

Martes, 16 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Aprobación inicial Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales.

Aprobado inicialmente el Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales de Belvís de Monroy redactado por el Ingeniero Técnico Forestal D. Rubén Solís Jiménez y su equipo Técnico en colaboración con la Empresa FOTEX Fomento de Técnicas Extremeñas S.L., por acuerdo del Pleno de fecha 9 de junio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde día siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales en horario de atención al público. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección,

<https://belvisdemonroy.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación del Plan de Actuación Municipal ante Riesgo de Incendios Forestales de Belvís de Monroy.

Belvís de Monroy, 10 de junio de 2026
Fernando Sánchez Castilla
ALCALDE-PRESIDENTE

